

ANUNCIO

Por medio del presente se hace de público conocimiento que por la Sra. Concejala de Personal que se dictó la resolución número 2022002303 de fecha 20 de mayo de 2022, cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario, para la estabilización del empleo temporal, derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con la siguiente relación de plazas:

PESONAL FUNCIONARIO

GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA/SUBESCALA	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS
A/A1	Administración Especial Técnica	Técnico/a Superior en Urbanismo	1
C/C1	Administración General Administrativa	Administrativo/a	1

PESONAL LABORAL

GRUPO/SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS
A/A1	Técnico/a Superior en Urbanismo	2
C/C2	Auxiliar de Atención Ciudadana	1
E/AP	Auxiliar de Información	1
A/A1	Técnico/a de Administración General	1
A/A1	Asesor/a Jurídico de Urbanismo	1
A/A1	Técnico/a Superior en Contratación	1
E/AP	Ayudante de mantenimiento y aplicaciones	1
C/C2	Auxiliares Administrativos/as	5

A/A2	Técnico/a Gestión Tributaria	1
A/A1	Técnico/a Superior en Gestión Tributaria	1
A/A1	Psicólogo/a	1
A/A2	Trabajadora/a Social	1
A/A2	Arquitecto/a Técnico/a	2
A/A2	Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas	1
A/A2	Ingeniero/a Técnico/a Industrial	1
E/AP	Ordenanza	1
A/A1	Técnico de Salud (Veterinario)	1
A/A2	Técnico Medio en Recursos Humanos	1
C/C2	Oficial Ayudante Mantenimiento y Obras	2
E/AP	Auxiliar Ayudante Mantenimiento y Obras	6
C/C1	Técnico de Tráfico	1

*No obstante a la anterior relación, el cálculo de las plazas a incorporar al proceso extraordinario podría ser modificado si durante el proceso parlamentario, actualmente en curso, se produce alguna modificación de los criterios que actualmente establece el Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio.

SEGUNDO.- La Oferta de Empleo Público Extraordinario para la estabilización del empleo temporal, se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas (BOP), en el Boletín Oficial de Canarias (BOC), en el tablón de anuncios y en la página web de la Corporación.

TERCERO.- La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinario, para la estabilización temporal deberá tener lugar antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

CUARTO.- Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas estructurales ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal y de Intervención, a la Junta de Personal, al Comité de Empresa, a los interesados, así como al pleno del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

“Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente Recurso de Reposición Potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd., cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente en derecho”

Lo que se hace publicar para su general conocimiento.

Concejala delegada con competencia generica
PEÑA ARMAS HERNANDEZ
20/05/20229:47:16
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO